



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DECRETO N° 235
DEL 4 DE AGOSTO DE 2021

“POR EL CUAL LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ORDENA LA IZADA DEL PABELLÓN NACIONAL EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL EL PRÓXIMO 7 DE AGOSTO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN HISTÓRICA DE LA BATALLA DE BOYACÁ”.

El Alcalde de San José de Cúcuta
en uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

QUE, el Decreto 1967 de 1991 por el cual se reglamenta el uso de los Símbolos Patrios, la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, señala en su artículo 1° que es obligatorio izar Bandera Nacional en todo el territorio colombiano en los edificios, casas y dependencias oficiales y particulares, los días de celebración de las fiestas patrias, entre ellas el **7 DE AGOSTO**.

QUE, la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional, constituyen para los colombianos los símbolos más excelsos de nuestros valores patrios y de nuestra identidad como país libre e independiente.

QUE, el 7 de agosto es una de las fechas más importantes en la historia de Colombia y el día de la Fiesta Nacional por Excelencia.

QUE, es deber de la primera autoridad del Municipio de Cúcuta, cumplir y hacer cumplir las normas y la Constitución, así como la sana convivencia ciudadana, exaltar los valores locales y fomentar el fervor y el respeto por los Símbolos Patrios.

QUE, en consonancia con lo reseñado.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE, izar la Bandera Nacional, en cada una de las instituciones públicas o privadas, en los edificios, casas, locales ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio de San José de Cúcuta, el día 7 de agosto de 2021 en conmemoración histórica de la Batalla de Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: DIVÚLGUESE lo ordenado en el artículo primero, por los diferentes medios de comunicación a toda la comunidad en general.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige el día 7 de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YÁNEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA